

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL/
JMS / IAV / AFJ / MCC / FCU / ABM / jlc.



DECRETO EXENTO N° 3240 -I

CAUQUENES,

04 SEP. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento de Desarrollo Rural asociados a la cuenta 22-04-004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS, área Gestión (4-33).
2. Decreto Exento N° 2335 de fecha 17.06.2025 que aprueba la modificación N°09/2025 al Programa "Programa de Desarrollo Rural y Subprogramas de Agua Potable Rural y tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, año 2025"
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, es interés del Municipio satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su desarrollo, por lo cual debido a la urgencia del momento en satisfacer otro tipo de necesidades de la ciudadanía se realizó la extracción de recursos inicialmente asignados y aprobados a esta a Unidad, en la cuenta 215-22-04-004 (4-33), quedando un monto final disponible de sólo \$2.800.000, los cuales fueron utilizados durante el mes de febrero del presente año.
- b. Que, ante la necesidad de entregar herramientas a nuestros usuarios y público objetivo, se solicitó en modificación presupuestaria N°9 la incorporación de recursos por un monto de \$6.500.000 a la cuenta 215-22-04-004 (4-33), a fin de poder llevar a cabo la adquisición de insumos veterinarios utilizados en esterilizaciones, vacunaciones, desparasitaciones, y demás tratamientos médicos veterinarios a fin de cumplir con lo proyectado para el presente año 2025.

9,30 lms

- c. Finalmente mencionar que existe la imperiosa necesidad de fomentar la responsabilidad individual y compartida en torno al cumplimiento de lo establecido en la Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, potenciando un óptimo estado de salud, control de natalidad y registro de las mascotas existentes en la Comuna.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE**, el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a. Incorpórese Ítem en proyecto 1430-9-PC25 denominado "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" N° cuenta 215-22-04-004 área gestión (4-33) por un monto de \$6.500.000, de acuerdo a solicitado en planilla adjunta, firmada por el Director Desarrollo Económico Local, de fecha 03 de Septiembre del 2025.
- 2º **DISPÓNGASE**, que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dir. Desarrollo Económico Local.
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones